



CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 23 de diciembre de 2022

Licitación P/50 “Ruta 3, Puentes sobre Cañada Varela, A° Sarandí y A° Juncal”

CND-CVU/CC/18/1018/2022

COMUNICADO N° 5

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 5 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A

Cr. Jorge Olazabal

Gerente General

LM



Montevideo, 22 de diciembre de 2022

Licitación P/50

“Ruta 3: Puentes sobre Cda Varela, A° Sarandí y A° Juncal”

COMUNICADO N° 5

Al amparo de lo establecido en la cláusula 10 de la Sección 1 de los Documentos de licitación se realizan las siguientes aclaraciones.

Consulta 1

En la Sección 6, Condiciones Especiales del Contrato, CGC 56.1, se establece que “El suministro de locomoción será de 1 auto sin chofer (rubro 915a) y 1 camioneta con chofer (rubro 914b), durante el plazo de ejecución de la obra.” Entendemos que se deben cotizar 12 meses de locomoción sin chofer en el rubro 915a. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta

La interpretación es correcta.

Consulta 2

En la Sección 6, Condiciones Especiales del Contrato, CGC 57.1, se establece que “El suministro de alojamiento será de: 1 alojamiento para personal de inspección (rubro 929, casa mes) durante el plazo del Contrato.” Agradecemos aclarar si se deben 12 meses (como el plazo de ejecución de la obra) o 48 meses (como el plazo de ejecución más el plazo de mantenimiento).

Respuesta

El rubro 929 se deberá cotizar correspondiente al plazo de obra.



HERNAN CIGANDA MEERHOFF
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.